

OTORGA AUTORIZACION PARA TRABAJAR A TURISTA QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA TURISMO N° 31/728

ISABEL WEISSE NOVOA

NADORA PROVINCIAL DE ARAUCO

LEBU, 13/07/2010

VISTOS estos antecedentes y lo dispuesto en Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- AUTORIZASE, al extranjero don Jair turista el 11 de Julio de 2010 premunido de DOCUMENTO NACIONAL IDENTIDAD de BRASIL N°3127139-8, para realizar actividades remuneradas por el plazo de treinta días, válido desde el 13/07/2010 hasta 12/08/2010

Contratado por: CELULOSA ARAUCO Y CONSTITUCION S.A. Como: EMPLEADO

correspondientes a la autorización concedida, correspondientes a la suma de \$80.680.

3.- COMUNIQUESE a la Policía de Internacional, y al Ministerio de Interior, Departamento de Extranjería y Policía Migración, para su conocimiento y fines consiguientes.

OR

ANOTESE Y COMUNIQUESE

N° int.: 2279034

DISTRIBUCION:

LUIS SAAVEDRA

DEPARTAMENTO &

LEBU

- Policía Internacional

ADMINISTRATIVO

- Archivo Of. de Extranj. Gob.Prov.Arauco - Archivo Of. de Partes Gob.Prov.Arauco

ATAMALA